

FERGAMINO, Abril 28 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-76/97 D.E. eleva Expte. D-4905/96 **CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO LUZ Y FUERZA** solicitan autorización para constituirse en consorcio a los efectos de ejecutar la **RED DE AGUA Y CLOACAS**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES Y RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- CALLE INTERMEDIA ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (AMBAS ACERAS)
- CALLE INTERMEDIA ENTRE MATHEU Y PASO (AMBAS ACERAS)
- GRAL. SAVIO ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (ACERA PAR)
- GRAL. SAVIO ENTRE MATHEU Y PASO (ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : CATOIA CLAUDIO
Secretario : MAYORGA ROBERTO
Tesorero : DEANGELIS MARCELO
Vocales : CALABRON ARIEL
DUNA VICTOR

ARTICULO 2o- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4356/97.-


Roberto Luis Aguirre
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE